

GOBERNACION DE SANTANDER  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO  
Encargo por Derecho Preferente en una (01) Vacante Temporal por encargo de su titular  
Páginas No. 923- 924 Manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL		AREA FUNCIONAL		UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO	
Denominación	Código	Grado					
SECRETARIO	440	05	\$ 3.737.226	SECRETARIA DE SALUD - DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO	PROPOSITO PRINCIPAL		BUCARAMANGA

Apoyar las actividades de recepción, clasificación, radicación y distribución de los documentos, datos y demás elementos relacionados en los asuntos del área, de acuerdo a políticas y lineamientos institucionales, para lograr efectividad y buena imagen de la entidad.

**REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	ALTERNATIVA			EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	NO APLICA	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA						
Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	EXPERIENCIA	Ocho (8) meses de experiencia laboral.	EXPERIENCIA	NO APLICA	Formación Académica				
NO APLICA	EXPERIENCIA	NO APLICA	EXPERIENCIA	NO APLICA	Formación Académica				
	Empleo Titular	Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Experiencia Profesional / Laboral	Formación Académica	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga	
	Denominación								
MARIA SUSANA DELGADO SILVA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	SECRETARIA DE SALUD	SOBRESALIENTE	TREINTA Y OCHO (38) AÑOS, CINCO (05) MESES	BACHILLER ACADÉMICO	NO	SI	SI	

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que MARIA SUSANA DELGADO SILVA, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 542 Manual Especifico de funciones en lo pertinente a Formación Académica y experiencia laboral y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

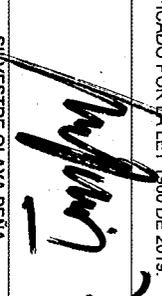
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACION AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE), SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACION LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019.

**05 DIC 2024**

  
**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**  
 SECRETARIA DE DESPACHO  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
**SILVESTRE OLAYA PEÑA**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 DIRECCION DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FILIACIÓN  
 POR TRES (03) DIAS HABILES

Revisó: Miryam Fabiola Morf Caballero / Carlos Fernando Pedraza Panamaria  
 Proyecto: Franoy Perma Cuellar 